PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019.

ANTECEDENTES

I. Con fecha doce de febrero de dos mil nueve, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, emitió el acuerdo por el que se expide el Reglamento de las Comisiones del Consejo General de este Organismo Electoral.

II. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, tomo DCCXX, número 6, el Decreto por que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral. Respecto de dicho Decreto, se destaca la creación del Instituto Nacional Electoral y la denominación de Organismos Públicos Locales para referirse a los órganos electorales de las entidades federativas.

III. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, tomo DCCXXVIII, número 18, los decretos por los que se expiden la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

IV. Con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, aprobó el acuerdo número IEPC/CG/A-025/2014, por el que se emite el Reglamento de Sesiones del Consejo General y las Comisiones de este Instituto, y se deroga el Título Tercero, Capítulos del I al III, artículos 27 al 41, del Reglamento de las Comisiones del Consejo General de este organismo.

V. Con fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo número INE/CG447/2016, en el que se aprueba, entre otras, la designación de la C. Sofía Margarita Sánchez Domínguez, como Consejera Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.

VI. El trece de julio de dos mil dieciséis, mediante acuerdo IEPC/CG/A-010/2016, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, aprobó la reforma, adición y derogación de diversos artículos del Reglamento Interno de este Instituto.

VII. El veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 273, el Decreto número 044, por el que se estableció la trigésima tercera reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones.

VIII. El dos de abril de dos mil dieciocho, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, el Decreto número 194, por el que se emiten reformas y adiciones al Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

IX. El cinco de octubre de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo número INE/CG444/2017, por medio del cual designa, entre otros, al C. Gilberto de Guzmán Bátiz García, como Consejero Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.

PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019.

X. El veintiuno de marzo de 2019, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo número INE/CG94/2019, por medio del cual designa, entre otros, al C. Edmundo Henríquez Arellano, como Consejero Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.

XI. El diez de junio de dos mil diecinueve, el Consejo General de este organismo electoral, emitió el acuerdo número IEPC/CG/A-023/2019, aprobándose la integración de la Comisión Permanente de Organización Electoral de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
Presidenta	CE. Sofía Margarita Sánchez Domínguez
Integrante	CE. Gilberto de Guzmán Bátiz García
Integrante	CE. Edmundo Henríquez Arellano
Secretario Técnico	Director Ejecutivo de Organización Electoral

XII. El cuatro de julio de dos mil diecinueve, en sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Organización Electoral, mediante acuerdo IEPC/CPOE/A-007/2019 se aprobó el informe de actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral correspondiente al segundo trimestre de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 41, fracción V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos que ésta determine.
2. Que en términos de lo dispuesto en los artículos, 41 de la Constitución Federal, 100 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 64 base 1 y 2, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana es un órgano de carácter permanente y profesional en su desempeño, que goza autonomía presupuestal de su funcionamiento e independencia en sus decisiones, con personalidad jurídica, patrimonio propio y con domicilio en la capital del estado de Chiapas.
3. Que de conformidad con lo estipulado en el numeral 72 base 1 y 2 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente y provisional; estas a su vez son instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, integradas por tres Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, de los cuales uno es su presidente.

PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019.

4. Que el artículo 76 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, establece las atribuciones a la Comisión Permanente de Organización Electoral.
5. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 41, Base V, apartado C, establece que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de los Organismos Públicos Locales Electorales, los cuales se encargarán de ejercer funciones en las siguientes materias:
   A. Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos
   B. Educación Cívica
   C. Preparación de la jornada electoral
   D. Impresión de documentos y la producción de materiales electorales
   E. Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley
   F. Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales
   G. Cómputo de la elección del titular del Poder Ejecutivo
   H. Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos,
   I. Conforme a los lineamientos establecidos en el Apartado B de la Base V del artículo 41.
   J. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.
   K. Todas las no reservadas al INE.
6. Que el artículo 1 numeral 2 establece que el Reglamento de Elecciones es de observancia general para el Instituto Nacional Electoral y para los Organismos Públicos Locales en las entidades federativas.
7. Que el artículo 19 numeral 2 del Reglamento de Elecciones establece que las áreas ejecutivas de dirección comprenden las direcciones ejecutivas, unidades técnicas y sus equivalentes, que integran la estructura orgánica de los Organismos Públicos Locales Electorales.
8. Que el artículo 90 numeral 4 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, establece que las Direcciones Ejecutivas elaborarán informes trimestrales respecto de sus actividades, señalando el avance en el cumplimiento de los programas institucionales. Hecho lo anterior, se turnarán al titular de la Secretaría Ejecutiva, para que se presenten al Consejo General, por lo que se pone a consideración de esta comisión el informe del tercer trimestre de actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del 2019, contenido en el anexo único del presente acuerdo.

En virtud de los Antecedentes y Considerandos anteriores con fundamento en los artículos 1, párrafo quinto, 41, Base V, Apartado C párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos

PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019.

Electorales; el 35, 99, y 100 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, así como el artículo 4 y el 64 párrafos 1 y 2; 72 numerales 1, 2, 6 y 11; 76 y 90 numeral 4 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; y Artículo 19 numeral 2 del Reglamento de Elecciones, se emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba el informe de actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral correspondiente al tercer trimestre del 2019, contenido en el anexo único del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico de esta Comisión, notifique del presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que el mismo sea turnado al Consejo General de este Instituto para los efectos establecidos en el considerando 8.

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMARON LA Y LOS CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOFÍA MARGARITA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, GILBERTO DE GUZMÁN BÁTIZ GARCÍA, CONSEJERO ELECTORAL Y EDMUNDO HENRÍQUEZ ARELLANO, CONSEJERO ELECTORAL, ANTE EL C. GUILLERMO ARTURO ROJO MARTÍNEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, DADO EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
"COMPROMETIDOS CON TU VOZ"

C. Sofía Margarita Sánchez Domínguez
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión

C. Gilberto de Guzmán Bátiz García
Consejero integrante de la Comisión

C. Edmundo Henríquez Arellano
Consejero e integrante de la Comisión

C. Guillermo Arturo Rojo Martínez
Secretario Técnico de la Comisión

IEPC
INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CHIAPAS

Organismo
Público
Local
Electoral

DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN
ELECTORAL

Julio-Septiembre

2019

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

(ANEXO ÚNICO)

ACUERDO No. IEPC/CPOE/A-010/2019

ÍNDICE

CONTENIDO

I. Introducción.....2

II. Asesorías y capacitación al personal de la Dirección.....3

III. Actualización de la cartografía digitalizada, Padrón Electoral y Lista Nominal.....5

IV. Procedimientos administrativos internos.....7

V. Otras Actividades.....8

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, numeral 1, 3 y 4 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, las Direcciones Ejecutivas de este Instituto Electoral tienen a su cargo en forma directa y en los términos aprobados por el Consejo General, la ejecución de las actividades y proyectos contenidos en los programas institucionales, así como la elaboración de informes trimestrales en los que se puntualice el avance en el cumplimiento de actividades y programas, para su presentación y en su caso, aprobación por las Comisiones respectivas.

Derivado de lo anterior, en el presente informe se indican los avances de las actividades y proyectos contenidos en los programas institucionales que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene a su cargo ejecutar, de conformidad con los términos aprobados por el Consejo General de este Instituto.

En virtud de lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presenta el informe de actividades realizadas durante el período julio-septiembre de 2019, en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2019 aprobado por la Comisión Permanente de Organización Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, mediante acuerdo IEPC/CPOE-A/011/2018 el 18 de diciembre de 2018 y modificado mediante acuerdo IEPC/CPOE-A/003/2019 el 31 de enero de 2019.

II. ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN.

Actividad Institucional 2019:

Implementar los programas asesorías y capacitación al personal de la Dirección.

- ✓ Capacitación al personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Tiempo programado	**Julio-Septiembre 2019**
% Avance*	**75%**
***Indicador:** POA 2019.	

La capacitación es la respuesta a la necesidad que tienen las instituciones de contar con personal calificado y productivo, es el desarrollo de tareas con el fin de mejorar el rendimiento productivo, al elevar la capacidad de los trabajadores mediante la mejora de las habilidades y conocimientos, que repercuten de manera positiva en las tareas que realizan, y por ende en el quehacer institucional.

Es por ello, que en trimestre que se informa, el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral ha participado en diversos cursos, pláticas, foros, talleres y presentaciones, mismos que se detallan a continuación:

Actividad	Fecha	Imparte	Personal que participa
Curso "Aspectos principales del Procedimiento Especial Sancionador"	01/07/2019	Mtro. Arturo Espinosa Silis	SPEN y Rama Administrativa
"Violencia Electoral en México (2018)"	01/07/2019	Mtro. Arturo Espinosa Silis	SPEN y Rama Administrativa
Curso "Derechos Políticos Electorales"	04/07/2019	Mtro. Pablo Álvarez Vázquez	SPEN y Rama Administrativa
"Avances y retos de las candidaturas independientes en el contexto electoral mexicano"	05/07/2019	Dr. Felipe Alfredo Fuentes Barrera	SPEN y Rama Administrativa
Taller "Práctica para la elaboración de resoluciones"	08/07/2019	Dra. María Magdalena Vila Domínguez	SPEN y Rama Administrativa
Taller "Práctica para la elaboración de acuerdos"	09/07/2019	Dra. María Magdalena Vila Domínguez	SPEN y Rama Administrativa

Taller "Hostigamiento y acoso sexual y laboral"	10-11/07/2019	Dra. Patricia de los Santos Chandomí	SPEN y Rama Administrativa
Curso Taller "Reglamento de Elecciones del INE"	12/07/2019	Dr. César Astudillo Reyes	SPEN y Rama Administrativa
Programa de Formación del SPEN	29/04/2019 al 15/08/2019	DESPEN-INE	Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional
Cuso Taller "Herramientas para la elaboración, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos"	28/08/2019 al 25/09/2019	Mtra. Blanca Estela Parra Chávez	SPEN y Rama Administrativa

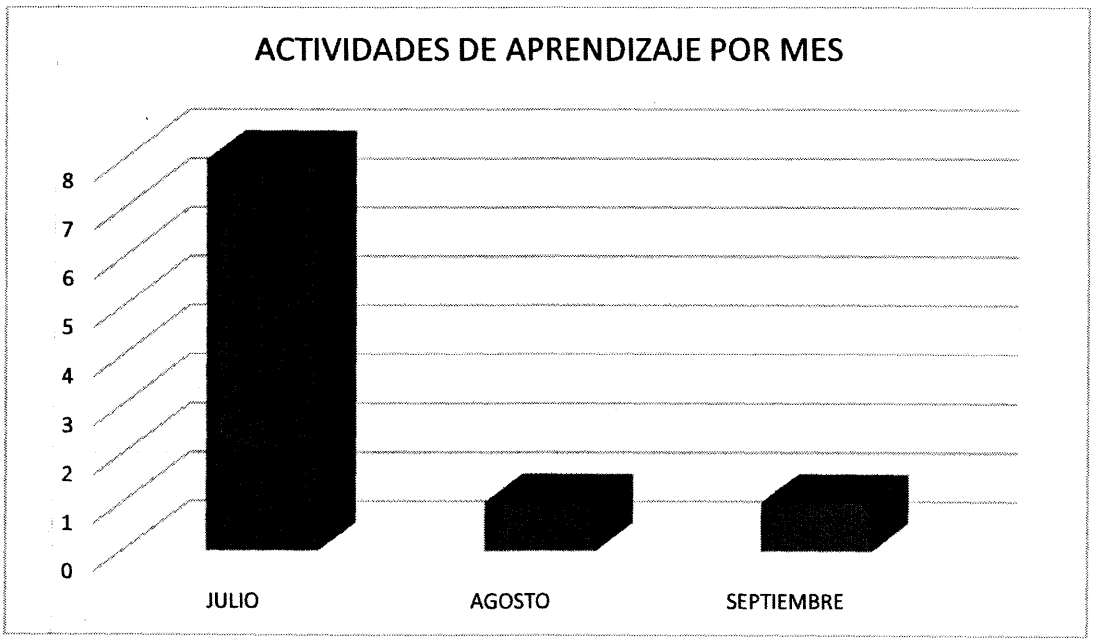

III. ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DIGITALIZADA, PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL.

Actividad Institucional 2019:

Actualización de la Cartografía Digitalizada, Padrón Electoral y Lista Nominal

- ✓ Obtener del Registro Federal de Electores del INE, los cortes estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nomina, así como la cartografía digitalizada.

Tiempo programado	**Julio-Septiembre 2019**
% Avance*	**75%**
*** Indicador:** POA 2019.	

De conformidad con el artículo 54 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, son atribuciones de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, entre otras, formar, revisar y actualizar el Padrón Electoral; Expedir la Credencial para Votar y mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, distrito electoral local, municipio y sección electoral; motivo por el cual, este Organismo Electoral Local recibe los insumos necesarios en este sentido, para mantener actualizada dicha información.

Mediante Memorándum IEPC.SE.UTV.350.2019 de fecha 25 de septiembre se recibió del Instituto Nacional Electoral la información correspondiente a Padrón Electoral y Lista Nominal, integrada a nivel sección, municipio y Distrito Electoral Federal actualizada al 30 de agosto de 2019, por lo que esta Dirección realiza las adecuaciones necesarias para adaptarlas a la distritación local, desagregando además los municipios de nueva creación, que aún no contempla el INE.

Así, los datos de Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, de conformidad con el último corte recibido, son los siguientes:

Estadístico de Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores Corte al 30 de agosto de 2019						
Padrón Electoral Hombres	Padrón Electoral Mujeres	Total Padrón Electoral	Lista Nominal Hombres	Lista Nominal Mujeres	Total Lista Nominal	Cobertura L.N. sobre Padrón
1,760,762	1,903,220	3,663,982	1,741,511	1,884,585	3,626,096	98.96%

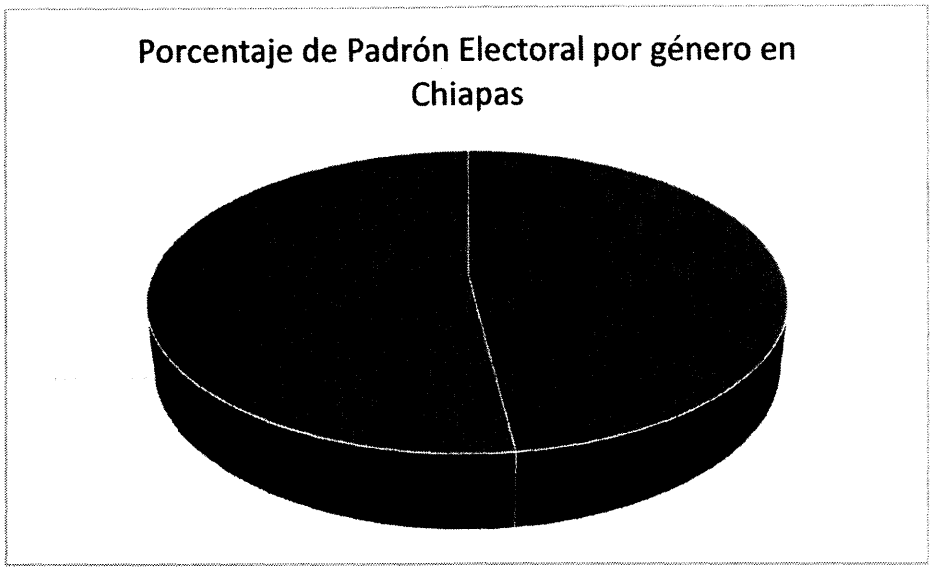

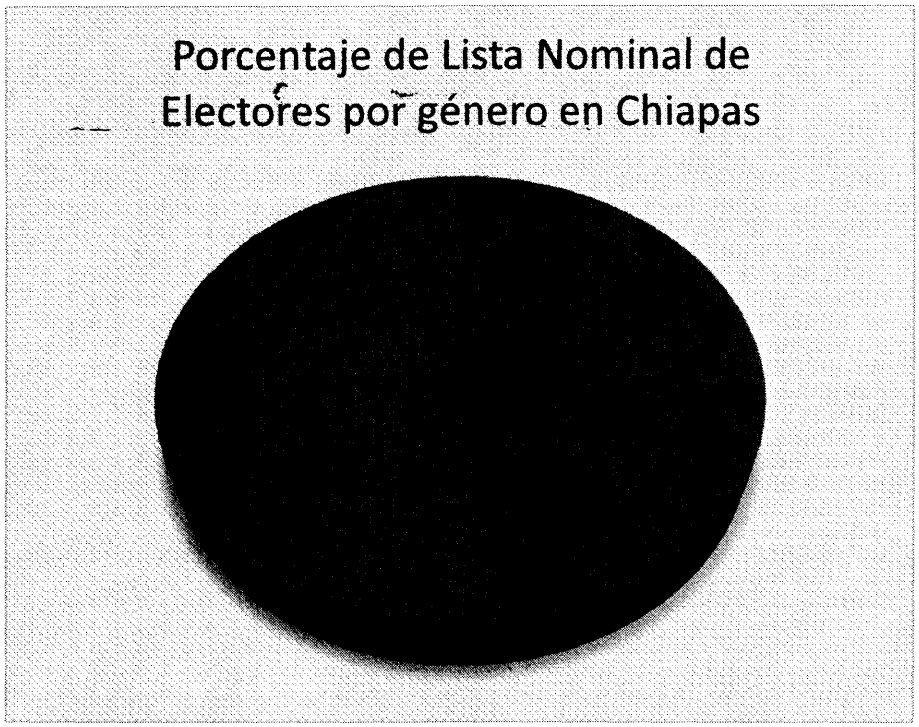

El 26 de agosto de 2019, a fin de mantener actualizada la información cartográfica de la entidad, se solicitó al Instituto Nacional Electoral mediante oficio número IEPC.SE.DEOE.124.2019, la cartografía electoral del estado de Chiapas, con el corte más reciente.

El 10 de septiembre de 2019, se recibió el oficio número INE/COC/1518/2019, signado por el Ing. Jesús Ojeda Luna, Coordinador de Operación en Campo del Instituto Nacional Electoral, a través del cual remite dos discos compactos DVD's que contienen diversos productos cartográficos, entre ellos la Base Cartográfica Digital, Catálogo de Información Geoelectoral (EDMSLM), Catálogo de Localidades, Carta Electoral Municipal, Planos de Localidad, Seccional y Distrital, etcétera.

Tomando como base lo anterior, el día 20 de septiembre de 2019, se remitió el oficio número IEPC.P.044.2019, a través del cual se solicita al Instituto Nacional Electoral la actualización de la cartografía estatal, considerando los municipios de reciente creación, es decir, Emiliano Zapata, Mezcalapa, El Parral, Capitán Luis Ángel Vidal y Rincón Chamula San Pedro.

IV. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS.

Actividad Institucional 2019:

Procedimientos administrativos internos.

- ✓ Dar atención a la correspondencia y las solicitudes que realicen las áreas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
- ✓ Dar atención a la correspondencia y solicitudes que formulen los representantes de partidos políticos.
- ✓ Dar atención a la correspondencia y diversas solicitudes efectuadas por las instituciones políticas, públicas, educativas, y privadas, organizaciones civiles, institutos u organismos electorales de los estados del país, dependencias federales, estatales y municipales.
- ✓ Dar atención a la correspondencia y solicitudes que presenta la ciudadanía en general

Tiempo programado	**Julio-Septiembre 2019**
% Avance*	**75%**

*** Indicador:** POA 2019.

Como parte de las actividades cotidianas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se da atención a diversas solicitudes requeridas por áreas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, así como otras dependencias estatales y federales. A continuación se enlistan las solicitudes atendidas por esta Dirección Ejecutiva:

Solicitante	Solicitudes atendidas
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	1
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	1
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	2
Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral	1
Unidad Técnica de Transparencia	13
Unidad Técnica de Planeación	3
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	1
Fiscalía de Delitos Electorales de la FGE	11
Fiscalía de la Mujer de la FGE	1
Procuraduría General de la República (PGR)	4
Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación	16
Partidos Políticos	5
Municipios del estado de Chiapas	6
Ciudadanía	1
Total de solicitudes atendidas en el trimestre	**66**

V. OTRAS ACTIVIDADES

- **CONCENTRADO DE INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES**

La información es un conjunto organizado de datos procesados, que constituyen un mensaje que cambia el estado de conocimiento del sujeto o sistema que recibe dicho mensaje. En la actualidad, contar con información veraz, oportuna y objetiva, reviste gran importancia, pues es vital para la toma de decisiones acertadas.

Sin embargo, para que la información sea útil, debe ser presentada de manera esquemática y sistematizada. Es por ello, que por iniciativa de la Mtra. Sofía Margarita Sánchez Domínguez, Presidenta de la Comisión Permanente de Organización Electoral, esta Dirección Ejecutiva se dio a la tarea de recopilar información relevante respecto de los Consejos Distritales y Municipales, diseñando un formato al que se ha denominado "Concentrado de información básica de los Consejos Distritales y Municipales Electorales". Dichos formatos contienen datos generales de los consejos, tales como número de distrito, número de municipio, Lista Nominal de Electores, población indígena paquetes recibidos, casillas instaladas, etcétera; integración final y sustituciones; votación por candidato; resultados de la evaluación del desempeño; incidencias sufridas durante las diversas actividades de ambos procesos electorales; medios de

impugnación interpuestos, en los casos en que hubo; ubicación y condiciones del inmueble sede del Consejo; y un mapa cartográfico.

Las acciones para consolidar esta información fueron las siguientes:

- En el mes de junio de 2019 se iniciaron los trabajos para compilar la información requerida, dicha información fue obtenida de diversas fuentes, tanto internas como externas, con la participación activa del personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- El 14 de agosto de 2019, se remitió la primera versión de esta información concentrada, a la y los consejeros electorales integrantes de la Comisión Permanente de Organización, recibiéndose observaciones de la Mtra. Sofía Margarita Sánchez Domínguez, Presidenta de este órgano colegiado.
- Una vez que se incorporaron a estos documentos las observaciones de la Presidenta de la Comisión, se circuló a las consejeras y consejeros electorales del Consejo General de este Instituto el 27 de agosto de 2019.
- El 29 de agosto de 2019, se recibieron observaciones de la Dra. María Magdalena Vila Domínguez, Consejera Electoral del Consejo General de este Instituto, las cuales fueron incorporadas al documento.
- Durante la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Organización Electoral se dio cuenta de este documento a todas y todos los integrantes, incluidas las representaciones partidistas, recibiéndose algunas observaciones, mismas que se consideraron e incorporaron al documento final.
- Con fecha 26 de septiembre de 2019, el "Concentrado de información básica de los Consejos Distritales y Municipales Electorales" se remitió a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, las representaciones de los partidos políticos y a la Secretaría Ejecutiva, conteniendo las modificaciones y adiciones propuestas.

- **LINEAMIENTOS PARA NORMAR LAS SOLICITUDES DE PRÉSTAMO DE MATERIAL ELECTORAL A PARTIDOS POLÍTICOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DIVERSAS ORGANIZACIONES**

Con la finalidad de establecer las reglas que regirán el préstamo de material electoral que otorgue este Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana a solicitud de Partidos Políticos, Instituciones Educativas y diversas Organizaciones, se elaboraron los "Lineamientos para normar las solicitudes de préstamo de material electoral a partidos políticos, instituciones educativas y diversas organizaciones".

Las acciones que se realizaron para concretar los lineamientos en mención fueron las que se mencionan a continuación:

- En el mes de junio de 2019, se iniciaron los trabajos para la elaboración de los Lineamientos a que se refiere este apartado, por parte del Personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

- El 6 de agosto de 2019, se circuló a las consejeras y consejeros electorales del Consejo General de este Instituto, la Secretaría Administrativa y la Ejecutiva, el Proyecto de Lineamientos para normar las solicitudes de préstamo de material electoral a partidos políticos, instituciones educativas y diversas organizaciones; recibiéndose observaciones de parte de la Secretaría Ejecutiva, mismas que se incorporaron al documento mencionado.
- El 26 de agosto de 2019, el proyecto final de estos lineamientos se circuló nuevamente a las personas mencionadas en el punto anterior, actualizándose con las observaciones recibidas.
- Durante la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Organización Electoral celebrada el 29 de agosto de 2019, se dio cuenta de los multicitados lineamientos, a las y los integrantes de dicha Comisión, incluidas las representaciones partidistas.
- El 2 de septiembre de 2019 se remitieron los Lineamientos presentados en la Comisión Permanente de Organización, a la Secretaría Administrativa, para que sean aprobados en próxima sesión que celebrase la Junta General Ejecutiva de este Instituto.

• SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Reglamento Interno, así como del Reglamento de Sesiones del Consejo General y las Comisiones de este Instituto, el titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Organización Electoral, elaboró la siguiente documentación:

- ✓ Convocatoria
- ✓ Guion de la Sesión
- ✓ Minutas de las siguientes sesiones:
  - Sesión Extraordinaria del 4 de julio de 2019
  - Sesión Ordinaria del 16 de julio de 2019
  - Sesión Ordinaria del 29 de agosto de 2019
  - Sesión Ordinaria del 18 de septiembre de 2019
- ✓ Informe de Seguimiento y Acuerdos de la Comisión Permanente.
- ✓

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 3 de octubre de 2019

C.P. Guillermo Arturo Rojo Martinez
Director Ejecutivo de Organización Electoral.